

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### 65.653/07. *Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de reinicio de procedimiento de cobro de sanción expedientes IC-1657 y 1658/2002.*

Por anulación del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de las anteriores providencias de apremio se reabre el plazo de pago voluntario de quince días (excluidos los sábados, domingos y festivos) a contar desde el día siguiente al de esta publicación. Dicho ingreso debe efectuarse en la Cuenta del BBVA con dígitos 0182 9002 42 02 00000470; en caso de impago en este plazo, se tramitará de nuevo su ingreso por vía ejecutiva.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse a efectos de notificación el requerimiento de pago de sanción.

Número de expediente: IC-1657/2002. Sancionado: «Joaquín Cano Cano». NIF: 29830819A. Precepto infringido: Artículo 141.j) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (según texto vigente en dicha fecha). Hecho denunciado: Falseamiento de datos de tacógrafo. Cuantía totalizada: 4.140 euros (por tres sanciones de 1.380 euros cada una).

Número de expediente: IC-1658/2002. Sancionado: «Joaquín Cano Cano». NIF: 29830819A. Precepto infringido: Artículo 141.q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (según texto vigente en dicha fecha). Hecho denunciado: Falta de discos tacógrafo. Cuantía de la sanción: 1.380 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Subdirector General de Inspección de los Transportes por Carretera, Alfonso Sánchez Marcos.

#### 65.663/07. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Mejora local. Construcción de paso inferior. N-340, punto kilométrico 962,87. Tramo: Alquerías del Niño Perdido. Provincia de Castellón». Clave del proyecto: 39-CS-3410. Término municipal: Alquerías del Niño Perdido. Provincia de Castellón.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 5 de junio de 2006, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado, procediéndose a la incoación del expediente expropiatorio con posterioridad a la Resolución complementaria a la aprobatoria de fecha 23 de julio de 2007.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, en base a lo

contemplado en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Castellón, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido.

Día/mes; Hora: Finca; Polígono; Parcela; Nombre y Apellidos; Dirección; Cultivo; M<sup>2</sup> a Expropiar; Tipo.

27/11; 10:00; 1; 2; 134; Rosa M.ª Traver Gimeno; C/ Colón, 43 Valencia; Naranjos; 530; Temporal.

27/11; 10:00; 2; 2; 133; Leopoldo Lozano Rico; Desconocida; Naranjos; 1255; Parcial.

27/11; 10:00; 3 A; 2; 132; Dolores Ruiz Beltran; C/ Valencia, 23 1.ª Alquerías del Niño Perdido; Naranjos; 200; Parcial.

27/11; 10:00; 3 B; 2; 132; Dolores Ruiz Beltran; C/ Valencia, 23 1.ª Alquerías del Niño Perdido; Naranjos; 105; Temporal.

27/11; 10:00; 4; 2; 131; Dolores Martínez Canos; C/ Raval 37 Burriana; Naranjos; 320; Temporal.

27/11; 11:00; 5; 9; 15; Encarnación Llobat Moles; C/ Mayor 34 Alquerías del Niño Perdido; Naranjos; 65; Parcial.

27/11; 11:00; 6; 9; 16; Ramón Cañas Martínez; C/ Calvario, 9012540 Vila-real; Naranjos; 147; Parcial.

27/11; 11:00; 7; 9; 17; Herederos De Teresa Melchor Mollar; C/ Artur Perchi y Badia, 1. Burriana; Naranjos; 106; Parcial.

27/11; 11:00; 8; 9; 18; Maria Celia Domingo Gavara; Pz. El Pla, 11 Pl:3 Pta. 1, Burriana; Naranjos; 230; Parcial.

27/11; 11:00; 9; 9; 19; Maria Celia Domingo Gavara; Pz. El Pla 11 Pl:3 Pt.1, Burriana; Naranjos; 110; Parcial.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en los periódicos «El Levante» y «El Mediterráneo» de Castellón.

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles y en el caso de arrendamientos, contrato y recibo de los últimos seis meses. Para constancia en el expediente, se deberá aportar fotocopia de la citada documentación. Así mismo pueden hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras o en la Unidad de Carreteras de Castellón alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valencia, 25 de octubre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José-Vicente Pedrola Cubells.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### 66.657/07. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, la línea eléctrica aéreo-subterránea, a 220 kV, simple circuito, denominada «Apoyo 20 de la Línea Fuencarral-San Sebastián de los Reyes-Tres Cantos I-S.T. Alcobendas», en los términos municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, en la provincia de Madrid y se declara su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación arriba citada.

Resultando que a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, no recibiendo alegaciones.